



Mensaje Conjunto

Oficina del Primer Ministro y Ministerio de Salud

El gobierno aprobó hoy (domingo) la recomendación del Ministerio de Salud y del director de Magen Israel, Prof. Roni Gamzu, de un plan para reducir la enfermedad en Israel.

La primera etapa: Bosquejo Estricto

Desde el viernes 18 de septiembre de 2020, a partir de las 14:00 horas, hasta el 11 de octubre de 2020, y sujeto a la evaluación de la situación de la enfermedad y la aprobación del gobierno al cabo de dos semanas a partir de la fecha de inicio del cierre.

Medidas a tomar:

1. Las empresas sin recepción y atención al público y las que brinden servicios esenciales podrán seguir operando de acuerdo con el esquema presentado por el Ministro de Hacienda.
2. Cierre completo de todos los negocios para el público en los ámbitos del comercio, la cultura, la recreación y el ocio y el turismo interno, incluidas piscinas, gimnasios y restaurantes (excepto - servicios esenciales, lugares para vender alimentos, farmacias, institutos de óptica o tienda cuya ocupación principal es la venta de productos de higiene, tienda de productos esenciales para el mantenimiento del hogar, productos de comunicación, servicios de comunicación y accesorios médicos).
- * Los negocios, incluidos los restaurantes, solo podrán operar un servicio de entrega.
3. Restricciones de tráfico a la salida de casa de hasta 500 metros, salvo necesidades permitidas que se especificarán en la normativa.
4. Cierre del sistema educativo, con la excepción de educación especial, internados y otras excepciones según lo especificado en la Ley de poderes especiales para hacer frente al virus corona. (Aprendizaje a distancia permitido como sea posible).
5. Reuniones - limitación de las reuniones según el color "rojo" en el "modelo semáforo" - hasta 10 personas en un espacio cerrado, hasta 20 en un espacio abierto.



Segunda etapa: El plan semáforo

Cambiar a actividades de acuerdo con el "plan semáforo" al final de la primera fase, de acuerdo con un examen actualizado del cuadro de la enfermedad y de acuerdo con la decisión del Gabinete de Corona.

Observaciones

- * La actividad del transporte público se reducirá y ajustará al ámbito de actividad de la economía según la misma etapa. El Supervisor de Transporte emitirá una instrucción sobre el formato de la actividad para operar el transporte público.
- * En materia de aviación, un equipo encabezado por el Ministro de Salud o su representante y con la participación de representantes del Ministro de Transporte, el Ministro del Interior y el Ministro de Relaciones Exteriores y el Jefe de la sede de Seguridad Nacional o su representante presentarán su recomendación hasta mañana (Lunes) por la noche.
- * Un equipo encabezado por el Ministro de Hacienda presentará un plan de asistencia financiera de acuerdo con las decisiones tomadas, hasta el jueves 17 de septiembre de 2020.
- * También se decidió extender la vigencia del modelo de semáforo que ha existido hasta ahora, hasta el 18 de septiembre de 2020, a las 14:00 horas. A partir de esta fecha (viernes) se aplicarán las restricciones establecidas en este aviso.

Bosquejo especial de oraciones para las fiestas:

- En espacios abiertos: en cápsulas de hasta 20 personas.
- En un edificio cerrado -



Zonas rojas: En un edificio cerrado, se permitirá la oración en grupos de hasta 10 personas. El número de grupos permitidos en una área cerrada será derivado de la cantidad de entradas al edificio. Las dos primeras entradas veces 3 y cada entrada adicional veces 2, siempre que se mantenga una relación de una persona por cada 4 metros cuadrados de espacio.

(por ejemplo: En casas de oración, en un área roja de 250 metros cuadrados de tamaño y con dos entradas, se permitirá orar en 6 cápsulas de 10 personas. 10 personas en cada cápsula, 2 entradas veces 3 - 60 personas en total en el edificio, manteniendo una relación de al menos 4 metros cuadrados entre personas. En un edificio de 500 metros cuadrados y 5 entradas, se permitirá la oración en 12 cápsulas de 10 personas. En un edificio de 70 metros cuadrados con una sola entrada, se permitirá la oración en una cápsula de solo 10 personas debido al espacio limitado).

En zonas no rojas: en un edificio cerrado, se permitirá la oración en grupos de hasta 25 personas. El número de grupos permitidos en un recinto cerrado será 2 veces el número de accesos al edificio, siempre que se mantenga un ratio de una persona por cada 4 metros cuadrados de superficie.

(por ejemplo: En una casa de oración en un zona amarilla que mide 400 metros cuadrados y tiene dos puertas de entrada, se permitirá reunir hasta 4 cápsulas de 25 personas (25 en cada cápsula, 2 entradas veces 2, 100 personas en total en el edificio mientras se mantiene un espacio de 4 metros cuadrados entre personas).